Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución Nº 112/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Mateo Eugenio MERLO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 112/2024 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 112/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado de las asignaturas Economía

Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

General, Administración General e Informática II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Pensamiento Sistémico, Ingeniería y Sociedad e Informática I, al alumno Mateo Eugenio MERLO, Legajo N° 23916, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1362/2024

UTN	
MEL	
DAM	
DAM	